



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2261
Fecha 15 / 11 / 2019

0884
RESOLUCIÓN N°
01 NOV 2019
NEUQUÉN

VISTO:

El expediente OE n° 5876-L/2019 de la contribuyente LA MERIDIONAL CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. con domicilio en Alberdi 98 de Neuquén Capital -Pvcia de Neuquén-, donde solicita el reintegro de la suma \$ 2.816.801,48 (Pesos Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Uno con 48/100 Ctvos) por pago indebido; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo actuado en el presente expediente, a fojas 02/06 se adjuntan comprobantes de los depósitos bancarios efectuados por la Empresa de manera fehaciente;

Que la Contribuyente peticiona el reintegro de la suma de \$2.816.801,48 (Pesos Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Uno, con 48/100 Ctvos), atento a la documentación presentada y habiendo realizado el pago por error involuntario;

Que la mencionada poseía deuda con este Organismo, la cual fue regularizada en función de los actuados y no adeuda ninguna otra suma por tributos de cuya percepción es responsable el Organismo Fiscal, según se desprende del informe producido por la Dirección de Gestión Tributaria, agregado a fojas 13;

Que el artículo N° 111 del Código Tributario Municipal vigente, faculta al Organismo Fiscal a efectuar la devolución del pago indebido o por error;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.816.801,48) a LA MERIDIONAL CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. -CUIT 30-50005116-3, en carácter de reintegro, abonado por error involuntario de la mencionada, atento a las razones expuestas en los considerandos de la presente.-.

ARTICULO 2º) Regístrese, Notifíquese al Contribuyente, dese al DM y BM. oportunamente Archívese.-
es

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Cra. Ugarte E. Verónica
DIR. GRAL. DE DM. FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN